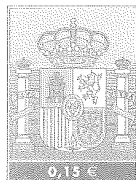


BG1961517

09/2012



LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR
 NOTARIO
 Cf. José Ortega y Gasset, 5-1.º Dcha.
 28006 MADRID
 Tel.: 91 781 13 62 – Fax: 91 431-98-49

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE
 CAPITAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "UNIPERSONAL"
 DENOMINADA "KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L.".

NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.

EN MADRID, mi residencia, a veintisiete de
 marzo de dos mil trece.

ANTE MÍ: LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR, Notario
 del Ilustre Colegio de esta Capital, constituido al
 efecto en la calle Serrano 59,

COMPARECE:

ad
 DON FELIPE GARCÍA MONTESINOS, mayor de edad,
 divorciado, empresario del sector de la
 informática, con domicilio en Madrid, calle
 Fernando Poo 42, 7º B, provisto de DNI nº
 11785375Z.

S/
 INTERVIENE en su propio nombre y derecho; y,
 además, en nombre y representación de la "FUNDACIÓN
KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE",
 constituida en escritura ante mí otorgada, el día
 18 de julio de 2012, número 1.190 de mi protocolo,

domiciliada en Málaga, 29196, Centro Municipal de Empresa, Polígono Industrial Santa Cruz, Calle La Gitanilla, número 17; inscrita el 17 de septiembre de 2012 en el Registro de Fundaciones de Educación, cultura y deporte.-----

Con CIF G93207199.-----

Tiene como fines, entre otros, el desarrollo de la sociedad de la información.-----

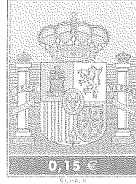
Fue nombrado Patrono, que aceptó, por indefinido, en la propia escritura fundacional, y le fueron delegadas todas las facultades del patronato, salvo las indelegables, por acuerdo del patronato de fecha 13 de febrero de 2013, elevado a público en escritura por mí autorizada el día 19 de febrero de 2013, número 279 de mi protocolo; pendiente de inscripción en el Registro de Fundaciones.-----

Copia auténtica de dicha escritura de delegación he tenido a la vista.-----

Dicho Sr. me asegura la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, especialmente su domicilio y objeto

BG1961516

09/2012



social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada. _____

Le fueron delegadas las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas al Patronato, salvo las indelegables, sin que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura de constitución. _____

A los efectos previstos en la ley 10/2010, manifiesta el compareciente que la entidad que representa no tiene ninguna persona física que, directa o indirectamente, posea más del 25% del capital, o más del 25% de los derechos de voto, o que por otros medios ejerza el control directo o indirecto de la gestión de aquélla. _____

TIENE, a mi juicio, según concurre, la legitimidad y capacidad legal para otorgar esta escritura de constitución de sociedad de capital de responsabilidad limitada "unipersonal" y, al

efecto,-----

-----**DICE:**-----

Que es voluntad de la **"FUNDACIÓN KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE"** la constitución de una sociedad de capital de responsabilidad limitada, y renunciando expresamente a la aplicación de la normativa establecida en el artículo 5° del RDL 13/2010, después de haber sido informado de las consecuencias arancelarias que dicha renuncia lleva consigo, lo verifica mediante la presente escritura con arreglo a las siguientes,-

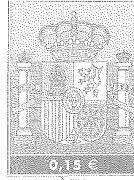
-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN - ESTATUTOS.- La **"FUNDACIÓN KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE"**, según está representada, CONSTITUYE o FUNDA la sociedad mercantil unipersonal de responsabilidad limitada denominada KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L., cuyo objeto social, domicilio, capital, participaciones y demás pactos por los que habrá de regirse constan en los estatutos, que me entrega con ruego de que los protocolice, como lo efectúo, dejándolos unidos a esta matriz, de la que quedan formando parte integrante.-----

Dichos estatutos, leídos y firmados por el

BG1961515

09/2012



representante del socio fundador, son aprobados por éste, elevándolos a escritura pública; y yo, el Notario, considero legítima su firma, por haberse ratificado en la misma a mi presencia.—————

Además, especial y preferentemente, en cuanto no estuviere previsto en dichos Estatutos, esta Sociedad se registrará, con carácter imperativo, por los preceptos establecidos en el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que establece el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.—————

SEGUNDA.- CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO.- El capital social es de CUATRO MIL EUROS, representado por 400.000 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles que no tendrán el carácter de valores y no podrán representarse por medio de títulos negociables o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, de un céntimo de euro de valor nominal cada una,

numeradas correlativamente a partir de la unidad, y son asumidas y desembolsado su importe en su totalidad por la "FUNDACIÓN KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE", como única socia fundadora.—

Dicha aportación dineraria ha sido ingresada en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Sociedad en constitución, lo que se me acredita mediante certificado bancario que me entrega y dejo unido a esta escritura en concepto de documento adicional.—————

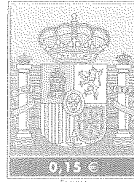
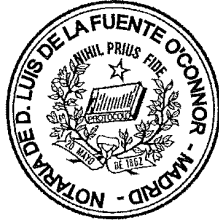
Manifiesta el compareciente que la cantidad aportada no forma parte de la dotación de la fundación ni está directamente vinculada al cumplimiento de los fines fundacionales. —————

TERCERA.- JUNTA GENERAL.- El representante de "FUNDACIÓN KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE", dando al presente acto el carácter de primera Junta General de la misma, toma las siguientes decisiones:—————

Que la sociedad esté administrada por un Consejo de Administración, quedando designados Administradores y representantes de la Sociedad, integrantes de su primer Consejo de Administración, DON FELIPE GARCÍA MONTESINOS, cuyas circunstancias

BG1961514

09/2012



personales figuran en la comparecencia de esta escritura; DON ANASTASIO DE LA CALLE Y DE LA CALLE, español, mayor de edad, provisto de DNI 51593900R, C/ Manuel de Falla, 24 Villanueva de la Cañada 28691 Madrid, empresario, divorciado; DON JORGE MATA JIMÉNEZ, español, mayor de edad, provisto de DNI 260606L, casado, empresario del sector de la informática, con domicilio en Avda. de Marsil, 53, Las Rozas 28290 Madrid; D. GREGORIO FRAILE BARTOLOMÉ, español, mayor de edad, abogado, casado, provisto de DNI nº 50281331-F con domicilio a estos efectos en la calle Serrano 59, 5º izquierda Madrid; DON ALBERTO ORTEGA USEROS, mayor de edad, empresario, casado en régimen de separación de bienes, con domicilio en Madrid, calle Aguilar de Campo número 29, con DNI número 02544949-E._____

El Sr. García Montesinos, aquí presente, acepta el cargo. El resto de los consejeros lo aceptarán por cualquier medio admitido en derecho._____

CUARTA.- INCOMPATIBILIDADES.- Se consigna de

1/8/09
García Montesinos

modo expreso la prohibición de ocupar o ejercer cargos en esta sociedad a las personas referidas en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en la Ley 14/1995 de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid; declarando bajo su responsabilidad, el Sr. García Montesinos, aquí presente, que no se halla comprendido e incurso en las mismas.-----

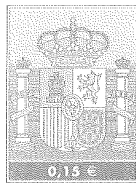
QUINTA.- CERTIFICACIÓN.- Afirma el señor compareciente que en el Registro General de Sociedades Mercantiles no existe ninguna otra entidad inscrita con la denominación de la que deja constituida, como acredita con la oportuna certificación, vigente, del Registro Mercantil Central, que me entrega en este acto y queda incorporada a esta matriz.-----

SEXTA.- EJERCICIO DE LAS FACULTADES.- El órgano administrador, aún no inscrita la sociedad, podrá ejercer sus facultades desde la fecha de inicio de sus actividades dentro de su esfera de actuación, prevista en los Estatutos y en las disposiciones legales.-----

SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL.- Advierto

BG1961513

09/2012



expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.—

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura y de los Estatutos, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil._____

BENEFICIOS FISCALES.— El compareciente, solicita la aplicación a esta escritura la exención del concepto Operaciones Societarias del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados prevista en el art. 45-I-B-11 del Decreto-Legislativo 1/1993 (en la redacción dada por el Decreto-Ley 13/2010, en vigor desde el 3 de diciembre de 2010)._____

PRESENTACIÓN.— A tenor de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento Notarial, en el apartado 2 del artículo 249 del mismo Reglamento, la/s parte/s otorgante/s me exime/n a mí, el

Notario, de presentar telemáticamente, con mi firma electrónica reconocida, y por cualquier otro medio admitido, la copia autorizada de esta escritura en el/los Registro/s Mercantil correspondiente/s.——

Protección de datos de carácter personal:——

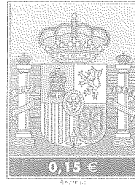
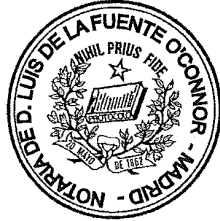
La parte interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, esos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. ——

ADVERTENCIAS Y RESERVAS:——

Hago yo, el Notario, al señor compareciente las advertencias y reservas legales relativas a este otorgamiento y, especialmente, entre las primeras, las de transcendencia fiscal. De manera expresa advierto al interesado la obligación de presentar a

BG1961512

09/2012



la liquidación del Impuesto correspondiente a esta escritura en el plazo de 30 días hábiles a contar desde hoy._____

_____ **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** _____

Yo, el Notario, he advertido a la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s) que tiene(n) el derecho a leer la presente escritura por sí, le(s) he permitido que la lea(n) antes de que la firme(n) y yo se la he leído en los términos reglamentarios. —

Después de su lectura, la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s)/compareciente(s) ha(n) hecho constar haber quedado debidamente informado(s) del contenido del presente instrumento, ha(n) prestado a éste su libre consentimiento y lo firma(n)._____

De identificarle(s) mediante su(s) respectivo(s) documento(s) de identidad relacionado(s), de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y otras de/l (los) documento(s) de identidad aportado(s), de que el consentimiento ha sido

libremente prestado por el/los otorgante(s) e interviniente(s), de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/l (los) otorgante(s) o interviniente(s), y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en seis folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie BG, números 1962755, 1962754, 1962753, 1962752, 1962751, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE. _____

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.- Sello de la Notaría. _____

APLICACIÓN ARANCEL: Disposición Adicional Tercera, Ley 8/89
Base de Cálculo: Valor escriturado
Arancel Aplicable, núms.:2,7,4,5 y Norma 8ª
Derechos arancelarios:257,53€
I.V.A NO INCLUIDO

PRIMERA DILIGENCIA del número 475/2013.- Yo el Notario, por la presente deajo constancia de la incorporación a la escritura de la cual esta es diligencia, del NIF provisional por mi solicitado para la sociedad constituida en la presente escritura. _____

Madrid a 27 de marzo de 2013. doy fe. _____

Signado: Luis de la Fuente O'Connor.-
Rubricado.- Sello de la Notaría. _____

DOCUMENTOS UNIDOS

